

MENDOZA, 27 de octubre de 2025

VISTO:

El EXP: 16757/2025 mediante el cual se tramita la convocatoria a concurso para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, con destino al DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, Cursos "Investigación en Enfermería I", 3er. Año; "Investigación en Enfermería II", 4to. Año; y "Taller de Trabajo Final", 5to. Año, todos ellos de la carrera de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 781/2025 el Consejo Superior autorizó a esta Facultad a convocar a concurso para cubrir, con carácter de efectivo, el cargo mencionado y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo.

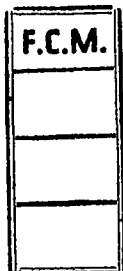
Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas nros. 23 y 39/2010 y 58/2023 CS., y Res. 52/2022 y 155/2025 y Ord. 10/2024 CD.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir del 3 de noviembre de 2025 y por el término de diez (10) días hábiles, a concurso de antecedentes, títulos y oposición, en los términos de las Ordenanzas nros. 23 y 39/2010 CS, para cubrir, con carácter de EFECTIVO, UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, con destino al DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, Cursos "Investigación en Enfermería I", 3er. Año; "Investigación en Enfermería II", 4to. Año; y "Taller de Trabajo Final", 5to. Año, todos ellos de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5º de la presente resolución, el docente que obtenga el cargo concursado, deberá:

- ✓ Conocer en profundidad el diseño curricular vigente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, sus metas y objetivos.
- ✓ Establecer los objetivos de aprendizaje de los Cursos "Investigación en Enfermería I", 3er. Año; "Investigación en Enfermería II", 4to. Año; y "Taller de Trabajo Final", 5to. Año para la formación de un Licenciado en Enfermería.
- ✓ Propiciar el cursado intensivo integrando los espacios curriculares "Investigación en Enfermería I", 3er. Año; "Investigación en Enfermería II", 4to. Año; y "Taller de Trabajo Final", 5to. Año, con otros cursos del Departamento de Enfermería u otros que lo requieran en función de los contenidos y objetivos de aprendizaje.
- ✓ Generar, proponer y aplicar innovaciones pedagógicas y de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Conocer las técnicas de enseñanza adecuadas al curriculum de la carrera.
- ✓ Valorar la interacción y participación activa de los alumnos en todo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Valorar y fomentar la actividad docente como verdadero modelo para los alumnos.
- ✓ Propiciar la capacitación permanente del docente, el desarrollo de nuevas habilidades educativas y la evaluación de las actividades y comportamiento docente.
- ✓ Promover la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento, el trabajo en equipo y actividades inter, multi y transdisciplinarias.
- ✓ Participar en las tareas de comisiones que sean requeridas por el Consejo Directivo.
- ✓ Organizar y/o participar en el dictado de cursos de posgrado en aspectos específicos de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
- ✓ Propiciar y participar en proyectos de investigación de enfermería.



- ✓ Cumplir con la carga horaria establecida por la Ordenanza 4/2001 CD, en cuanto a presencialidad y disponibilidad y mantener las condiciones y exigencias de acuerdo con la dedicación del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Las condiciones mínimas requeridas a los aspirantes a concursar el cargo citado en el artículo 1º, serán:

Formación de grado:

- ✓ Título de Grado: Licenciado/a en Enfermería.

Formación de posgrado:

- ✓ Título de Especialista relacionado con la disciplina y/o
- ✓ Título de Doctor/a o de Magíster en temáticas afines con la disciplina

En el caso de no poseer Título de Posgrado, deberá presentar la certificación de la especialidad por el Consejo Deontológico o por la Sociedad Científica.

Formación de posgrado acreditable en docencia universitaria:

- ✓ Título de Especialista en Docencia Universitaria y/o
- ✓ Certificado de la Diplomatura en Educación para Profesionales de la Salud.
- ✓ Otro Título de Especialista/Magíster o Doctor/a relacionado con la Educación Universitaria.

En el caso de no poseer Título de Posgrado o Certificado de la Diplomatura citada, deberá acreditar al menos cincuenta (50) horas de cursos en alguna de las siguientes temáticas, en esta Unidad Académica u otra Institución Educativa:

- Enseñanza con actividades profesionales a confiar (EPAs).
- Estrategias para la evaluación del aprendizaje.
- Estrategias didácticas en salud.

PERFIL DESEABLE:

Profesional con formación y experiencia en el área de conocimientos objeto del concurso, así como en docencia en la carrera de Licenciatura en Enfermería, con capacidad de conducción de los espacios curriculares a su cargo y desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión.

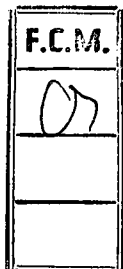
ARTÍCULO 4º.- Establecer los siguientes objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular que integra el área objeto del concurso:

Curso "INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA I" – 3er. Año (CINCUENTA – 50 – horas)

Objetivos:

Al finalizar el curso, el/la alumno/a deberá ser capaz de:

- Reconocer el aporte de la investigación en el crecimiento de la profesión enfermera mediante el análisis de sus antecedentes históricos.
- Reconocer la relación entre ciencia-teoría-conocimiento científico, e identificar sus características.
- Valorar la importancia del desarrollo de la Ciencia Enfermera en la mejora de la calidad de vida de las personas y sus aportes a la mejora continua de los cuidados enfermeros.
- Conocer y valorar el aporte de las Políticas de Enfermería de nuestro País que propician el desarrollo investigativo en la profesión.
- Comprender la relación ética-investigación a fin de que le permita adoptar una actitud ética en el planteo de temas seleccionados para investigar.
- Conocer el Proceso de Investigación y etapas que lo componen.
- Reconocer la importancia de elaborar Proyectos de Investigación Enfermera.



Contenidos mínimos:

El contexto histórico en el desarrollo de la investigación en enfermería. Políticas de investigación en enfermería en la argentina. La idea de ciencia en enfermería. Fuentes de conocimiento humano. Características del enfoque científico. Propósitos de la investigación disciplinar. La importancia del método científico en la investigación disciplinar.

Ética e Investigación científica. El proceso de la investigación: etapas. La elaboración de proyectos de investigación.

CURSO "INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA II" – 4TO. AÑO (CIEN – 100 – horas)**Objetivos:**

Al finalizar el curso, el/la alumno/a deberá ser capaz de:

- Reconocer y valorar problemas comunitarios de salud-enfermedad, que por su relevancia requieran ser investigados.
- Comprender los aportes de las principales corrientes epistemológicas en investigación, diferenciando los diferentes paradigmas, tendencias actuales y futuras y su aplicación en la práctica enfermera.
- Profundizar en el conocimiento del proceso de investigación, adquiriendo habilidades en la identificación de sus diferentes etapas y pasos.
- Conocer las características de las diferentes metodologías (cuantitativa y cualitativa) los diseños de investigación, sus componentes y análisis estadístico.
- Reconocer las características principales del método de investigación social, etapas del trabajo de campo, herramientas utilizadas, valorando su importancia en la investigación de problemas de enfermería.
- Analizar los principales criterios para identificar problemas factibles de ser investigados, relacionados a la praxis enfermera.
- Valorar la importancia de adoptar una actitud ética en el abordaje de diferentes problemáticas que justifiquen la realización de un trabajo de investigación.

Contenidos mínimos:

El proceso de investigación: selección y definición de un problema de investigación, fuentes de problemas, criterios para evaluar problemas de investigación. Diseño Metodológico.

Metodología de investigación social: el sujeto como "objeto de estudio". El mundo social como objeto pre-construido por los sujetos sociales. La construcción del campo de estudio en la Investigación social. Tipos de investigación cualitativa.

Etapas del trabajo de campo. Herramientas metodológicas de la investigación social: entrevista en profundidad: tipos. Historia de vida, Observación participante, otras técnicas. Análisis del material en investigación cualitativa.

CURSO "TALLER DE TRABAJO FINAL" – 5to. AÑO (CIENTO OCHENTA – 180 – horas)**Objetivos:**

Al aprobar el espacio curricular, el/la alumno/a será capaz de:

- Desarrollar actitud científica que le permita reflexionar creativamente sobre su entorno, y plantearse problemas de investigación en su área de conocimiento profesional, resolverlos con éxito, y adquiriendo la capacidad de comunicar sus resultados por escrito a través de documentos adecuados.
- Adquirir habilidad en la Construcción del objeto de Investigación.
- Identificar los supuestos subyacentes y prejuicios en la formulación del problema.
- Definir una Estrategia Metodológica, aludiendo a los pasos consecuentes para resolver interrogantes del problema de investigación planteado como punto de partida.



- Determinar la pertinencia de incorporar contenidos teóricos producto de su búsqueda bibliográfica y de una cuidadosa selección, relacionados a las intervenciones enfermeras que tiendan a la mejora continua de atención.
- Fundamentar cada paso del Proceso de Investigación que aplique, demostrando su espíritu científico durante el desarrollo de su Trabajo Final.
- Aplicar las normas de carácter ético en la redacción de su trabajo.
- Elaborar el diseño de planificación de una propuesta de investigación.
- Redactar el marco teórico de su proyecto de investigación, resaltando y analizando los elementos claves del mismo.
- Definir la metodología a aplicar en el proyecto de investigación.
- Elaborar la redacción del proyecto de investigación, aplicando el formato de presentación escrita propuesto por la cátedra, utilizando herramientas informáticas.
- Ejecutar el Proyecto de Investigación, y presentar el Informe final del mismo.

Contenidos mínimos:

La construcción del objeto de investigación. La pregunta como intervención sobre el mundo dado. Supuestos subyacentes y prejuicios en la formulación del problema. La investigación de campo como proceso comunicativo. La construcción de un problema de investigación y su justificación. El proceso de construcción del marco teórico. Construcción de un proyecto de investigación disciplinar. Procesamiento de datos y presentación de resultados. Informe final.

ARTÍCULO 5º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

ARTÍCULO 6º.- Constituir, en la forma que se detalla a continuación, la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso, de acuerdo con lo ratificado mediante Resolución nº 781/2025 CS:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Mgter. Alejandra MAMPEL | Profesora Titular del Instituto de Genética, Departamento Clínica Médica, de esta Facultad |
| • Dr. Oscar Enrique SANTILLI | Profesor Titular de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo |
| • Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA | Profesora Titular de la Universidad Nacional de Córdoba. |

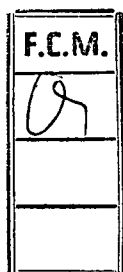
MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| • Dra. María Isabel COLOMBO | Ex Profesora Titular del Área Biología Celular y Molecular, Departamento Bases Científicas en Salud, de esta Facultad. |
| • Dra. Marisa Carina FAZIO | Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. |
| • Mgter. Fernanda Ofelia MONTENEGRO | Profesora Titular de la Universidad Nacional de Córdoba. |

ARTÍCULO 7º.- Establecer el período de inscripción de veinte (20) días hábiles, desde el DIECISIETE (17) de noviembre y hasta las 12:00 del DIECISIETE (17) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 8º.- Los aspirantes o personas autorizadas, para la presentación de la documentación correspondiente deberán guiarse por lo dispuesto por la Resolución Nº 52/2022 CD en su Anexo I, cuyo texto expresa lo siguiente:

- El/la postulante deberá presentar la solicitud de inscripción y documentación requerida en la normativa que rige para el concurso que se convoca, y constituir domicilio especial de notificación electrónica (cuenta de correo electrónico), durante el período de inscripción indicado en la convocatoria. La solicitud de inscripción y documentación exigida deberá remitirla a la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas, a través del



link: <http://concursos.fcm.uncu.edu.ar/> donde aparecerá un formulario para completar e incorporar las mismas. Ante cualquier duda sobre el llenado de dicho formulario, dirigirse al correo electrónico: entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar

- Tanto la solicitud como la documentación a presentar deberán estar en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), con carácter de declaración jurada, en los términos indicados en la convocatoria respectiva. Con respecto a las probanzas, también se presentarán en formato PDF, escaneadas. Previamente se las certificará mediante cotejo con el documento original (por autoridad competente o escribano público). No se requerirá la certificación de resoluciones emitidas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas y/o de Universidad Nacional de Cuyo que se encuentren publicadas en el digesto.

A continuación se transcribe el artículo 10° de la Ordenanza N° 23/2010 CS, donde explica lo que debe contener cada documento a presentar:

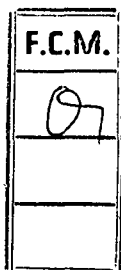
a) De la solicitud:

En ella se debe especificar el sector académico, el cargo, la categoría y la dedicación. [...]"

b) Del curriculum y antecedentes:

El *curriculum vitae*, presentado tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la información básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Datos de filiación y estado civil.
4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
5. Domicilio especial, constituido para el Concurso en el Gran Mendoza.
6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que se concursa, *acompañada de la documentación y/o certificación probatoria [...]*. En todos los casos se deberán indicar las fechas, duración y el lugar donde las actividades fueron realizadas.
 - a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó [...]. Podrá prescindirse de la presentación de título universitario en los términos previstos en el art. 29° de la Ordenanza 23/2010 CS.
 - b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes. Entre estos antecedentes, en los casos que correspondiere, se adjuntará el informe de *Trayectoria Docente en la UNCuyo*, avalado por la/s Secretaría/s Académica/s pertinente/s.
 - c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de actualización y perfeccionamiento seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos publicados o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se adjuntará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el curriculum o de los más significativos.
 - d) Antecedentes relativos a tareas de extensión y/o transferencia hacia la comunidad realizadas (tanto actividades individuales como proyectos, en ambos casos debidamente certificadas).
 - e) Actuación en cargos de universidades e instituciones nacionales, provinciales y privadas del País o del extranjero y cargos desempeñados en la administración pública y en la actividad privada en el país o en el extranjero.
 - f) Participación en congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.
 - g) Una síntesis de la actividad profesional y de los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.



- h) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgadas por instituciones académicas y científicas del país y del extranjero.
- i) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizado en la *Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes* que obra en el Anexo II de la Ordenanza N° 23/2010 CS.

c) Del plan de actividades de enseñanza-aprendizaje:

Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar, el plan de actividades que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo que se concurre. Este *plan de actividades de enseñanza-aprendizaje* incluirá:

1. *En el caso de los Profesores Titulares y Asociados: Programa del espacio curricular motivo del concurso o seleccionado para tal fin en la Resolución de llamado a concurso. El mismo deberá contener: a.1.) fundamentación* (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios); a.2.) *objetivos* (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos); a.3.) *desarrollo de unidades temáticas* (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios); a.4.) *metodología* de desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje y de evaluación; a.5.) *bibliografía* general y selección de *lecturas obligatorias*.

En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

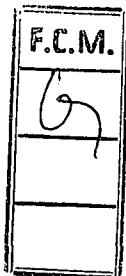
El postulante que no presente toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso. Esta salvedad deberá constar en el recibo de inscripción.

ARTÍCULO 9°.- Para realizar consultas sobre el presente concurso: gestionacademica@fcm.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

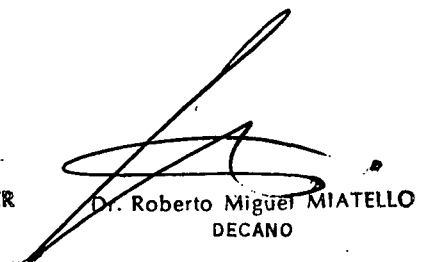
RESOLUCIÓN N° **218**

mgm




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÜTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO